

Anexo de Personal y dotación presupuestaria



ÍNDICE

1. Objeto y marco normativo	5
2. Determinación del coste estructural de los puestos de trabajo	5
3. Actualización de las retribuciones.....	6
3.1. Incremento retributivo correspondiente al ejercicio 2026	6
3.2. Incremento retributivo previsto para el ejercicio 2027	7
4. Conceptos de naturaleza variable.....	7
4.1. Operativos extraordinarios de Policía Local.....	7
5. Gastos de transporte	8
6. Cotizaciones sociales a cargo de la Corporación	8
7. Programas	8
8. Órganos de Gobiernos y Asesores	8
9. Régimen Retributivo del Servicio de Policía Local	9
10. Previsión correspondiente a la modificación de la RPT	10
11. Conciliación Plantilla y Anexo de Personal	10
11.1 Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual 2027	11
12. Determinación de la dotación presupuestaria del Capítulo 1	14
ANEXO 1A. PERSONAL Y PERSONAL EVENTUAL	17
ANEXO 1B. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ASESORES	35
ANEXO 2. DETERMINACIÓN DE CONCEPTOS VARIABLES	39
ANEXO 3. GASTOS DE TRANSPORTE	43
ANEXO 4. PROGRAMAS	45
Programas 2027 por centro	47
Programas 2027 por grupo	49
ANEXO 5. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE ÓRGANOS DE	51
GOBIERNO Y ASESORES	
ANEXO 6. PREVISIÓN CORRESPONDIENTE A LA	53
MODIFICACIÓN DE LA RPT	



INFORME SOBRE EL ANEXO DE PERSONAL Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO PARA EL EJERCICIO 2027

1. Objeto y marco normativo

El presente informe tiene por objeto definir los criterios técnicos, económicos y presupuestarios empleados la determinación de los créditos correspondientes al Capítulo 1 «Gastos de Personal» del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sagunto para el ejercicio 2027.

El presente documento, denominado Anexo de Personal y dotación presupuestaria ha sido elaborado por la concejalía de Personal, con el apoyo técnico de la Oficina Presupuestaria, tomando como base la estructura de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, las retribuciones asociadas a los mismos, las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, las cotizaciones sociales y las restantes previsiones con incidencia en el Capítulo 1.

La elaboración del presente documento y sus Anexos se efectúa en el marco de lo establecido, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en particular sus disposiciones relativas al contenido, elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Resolución de 22 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía.

La metodología de elaboración tiene por finalidad garantizar la correspondencia entre el Anexo de Personal, la Plantilla de personal funcionario y laboral, las obligaciones retributivas y las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos, así como determinar los créditos necesarios para atender las obligaciones de personal previsibles durante el ejercicio.

La previsión presupuestaria total correspondiente al Capítulo 1 asciende a **42,807,202.98 €**.

2. Determinación del coste estructural de los puestos de trabajo

La determinación del coste presupuestario estructural del personal se ha realizado a partir de los datos de los puestos de trabajo y sus dotaciones retributivas extraídos del programa informático de gestión de personal SAVIA, tomando como referencia la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Sagunto vigente.

Para cada puesto se han considerado los conceptos retributivos registrados en dicha aplicación, incluyendo, según corresponda, las retribuciones básicas, el complemento de destino, el complemento específico y los restantes conceptos retributivos asociados.

La información extraída constituye la base para calcular el coste estructural de personal del ejercicio 2027, incorporando los ajustes e incrementos retributivos previstos y las restantes obligaciones que integran el Capítulo 1.

Esta metodología permite mantener la trazabilidad entre los puestos de trabajo, sus retribuciones y las aplicaciones presupuestarias correspondientes, facilitando la conciliación entre la Plantilla y el Anexo de Personal.

3. Actualización de las retribuciones

3.1. Incremento retributivo correspondiente al ejercicio 2026

Para determinar la base retributiva utilizada en el cálculo de los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto de 2027, se han considerado los incrementos correspondientes al ejercicio 2026 regulados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El apartado primero de dicho artículo establece para 2026 un incremento global máximo del 1,5 % respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad respecto de efectivos y antigüedad y con efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Adicionalmente, el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025 establece, con efectos de 1 de enero de 2026, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 %, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, condicionado a que la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) en el año 2026 sea igual o superior al 1,5 %.

La propia norma determina que, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos correspondientes al IPC de 2026, la aplicación del citado incremento deberá aprobarse mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». De cumplirse la condición establecida, el incremento será abonado durante el primer trimestre de 2027.

En consecuencia, no se afirma que el incremento adicional del 0,5 % se encuentre aprobado para su pago. El artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025 establece jurídicamente el mecanismo para su eventual aplicación, pero su efectividad queda condicionada a que la variación del IPC de 2026 sea igual o superior al 1,5 % y, una vez publicado el dato correspondiente por el INE, a la aprobación del oportuno Acuerdo del Consejo de Ministros y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

A la fecha de elaboración del Presupuesto de 2027 no resulta posible considerar definitivamente producido el supuesto de hecho que determina la aplicación del incremento adicional, dado que este depende de la variación del IPC correspondiente al conjunto del ejercicio 2026 y del posterior cumplimiento del procedimiento previsto en la norma.

No obstante, teniendo en cuenta que el incremento, de materializarse, tendrá carácter consolidable y efectos económicos desde el 1 de enero de 2026, su eventual aplicación incide tanto en las cantidades que deban satisfacerse durante 2027 como en la base retributiva sobre la que se proyectan los incrementos correspondientes a dicho ejercicio.

Por este motivo, y atendiendo a criterios de prudencia, suficiencia y adecuada cobertura presupuestaria de las obligaciones previsibles, en la elaboración del Capítulo 1 se ha incorporado una previsión equivalente al impacto económico del citado 0,5 %. Dicha presupuestación no implica el reconocimiento anticipado del derecho ni presupone el cumplimiento de la condición vinculada al IPC, quedando su aplicación efectiva sometida a los requisitos y al procedimiento establecidos en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025.

3.2. Incremento retributivo previsto para el ejercicio 2027

Asimismo, se ha considerado lo dispuesto en el Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, publicado mediante Resolución de 22 de enero de 2026 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

El citado Acuerdo establece un marco plurianual de incrementos retributivos para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y contempla para el ejercicio 2027 un incremento salarial fijo del 4,5 % sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2026, con carácter consolidable y efectos desde el 1 de enero de 2027.

A efectos de la elaboración del Presupuesto General para 2027, se incorpora el impacto económico correspondiente a dicho porcentaje en la determinación de los créditos del Capítulo 1.

En consecuencia, la previsión presupuestaria diferencia entre: a) el incremento adicional del 0,5 % correspondiente a 2026, cuya aplicación se encuentra condicionada a que la variación del IPC de 2026 sea igual o superior al 1,5 %, en los términos establecidos por el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025; y b) el incremento fijo del 4,5 % previsto para 2027 en el Acuerdo Marco publicado mediante Resolución de 22 de enero de 2026.

4. Conceptos de naturaleza variable

Determinados componentes del Capítulo 1 presentan una naturaleza variable o no periódica y, por tanto, no pueden ser objeto de cuantificación individualizada exclusivamente a partir de la valoración económica de los puestos contenida en el Anexo de Personal.

Se incluyen en esta categoría las gratificaciones, productividades, acción social, otras ayudas sociales, formación y perfeccionamiento del personal y otros conceptos de naturaleza análoga.

Para la determinación de la dotación presupuestaria correspondiente a estos conceptos se adopta como criterio general la media aritmética de las obligaciones reconocidas en los tres últimos ejercicios cerrados disponibles. La utilización de las obligaciones reconocidas permite fundamentar la estimación sobre el gasto efectivamente devengado y reconocido presupuestariamente, mientras que la consideración conjunta de tres ejercicios atenúa la incidencia de desviaciones coyunturales o circunstancias excepcionales producidas en un ejercicio aislado.

La dotación correspondiente a este concepto asciende a 808.386,58 € euros. El detalle de los conceptos incluidos, las obligaciones reconocidas consideradas para cada ejercicio de referencia y el cálculo de la media aritmética se incorpora en el Anexo 2 de Conceptos Variables, que forma parte de la documentación justificativa del presente documento.

4.1. Operativos extraordinarios de Policía Local

Los créditos destinados a gratificaciones vinculadas a operativos extraordinarios de Policía Local son objeto de tratamiento y justificación diferenciados, atendiendo a la naturaleza específica de estas actuaciones.

La realización, alcance y dimensión económica de los operativos se encuentran condicionados por las necesidades efectivas del servicio y de seguridad que se produzcan durante el ejercicio, así como por la celebración de eventos, dispositivos especiales, necesidades extraordinarias de refuerzo y demás circunstancias que requieran una prestación adicional respecto del funcionamiento ordinario del servicio.

Esta naturaleza determina que no resulte posible efectuar, en el momento de elaboración del Presupuesto, una programación exhaustiva de la totalidad de los dispositivos que deberán desarrollarse durante el ejercicio 2027 ni, consecuentemente, determinar de forma individualizada su coste definitivo.

Por ello, la dotación presupuestaria se estima tomando como referencia la media aritmética de las obligaciones reconocidas en los tres últimos ejercicios cerrados disponibles, como indicador objetivo del gasto histórico asociado a estas necesidades extraordinarias.

La existencia de la correspondiente consignación presupuestaria tiene carácter de previsión de crédito y no supone la programación anticipada de los concretos operativos a realizar, cuya necesidad, alcance y dimensión deberán determinarse durante el ejercicio en función de las necesidades efectivas del servicio.

El detalle de las obligaciones reconocidas de los ejercicios de referencia, su distribución entre productividad y gratificaciones, el cálculo de la media aritmética y la dotación propuesta para 2027 se recoge en el Anexo 2. Determinación de Conceptos Variables.

5. Gastos de transporte

Los importes correspondientes al transporte asociado a determinados puestos de trabajo se identifican separadamente en el Anexo 3. Gastos de Transporte a efectos de información, control y trazabilidad.

Dichas cantidades no se adicionan al coste resultante del Anexo de Personal, al encontrarse ya incluidas en la valoración económica de los correspondientes puestos de trabajo. En consecuencia, su presentación separada no constituye una dotación adicional dentro del Capítulo 1, sino una desagregación informativa de cantidades previamente comprendidas en el coste de los puestos, evitando su doble contabilización.

6. Cotizaciones sociales a cargo de la Corporación

A las retribuciones presupuestadas se incorporan las correspondientes cotizaciones sociales a cargo del Ayuntamiento, calculadas conforme a las bases, tipos y demás reglas de cotización aplicables durante el ejercicio.

Las cuotas empresariales se imputan presupuestariamente atendiendo a la estructura orgánica y por programas correspondiente a los puestos de trabajo a los que se encuentran asociadas. De esta forma, la cuantificación del coste de personal distingue entre coste retributivo y coste de cotización empresarial, integrándose ambos componentes en la determinación de la dotación global del Capítulo 1.

7. Programas

Adicionalmente al coste correspondiente a la estructura ordinaria de puestos de trabajo, se incorporan al Capítulo 1 los créditos destinados a programas de empleo, programas subvencionados y demás actuaciones de carácter temporal o específico que generen gastos de personal.

Estos créditos se cuantifican de forma diferenciada respecto del coste estructural derivado del Anexo de Personal, atendiendo a las características, duración, financiación y coste de personal previsto para cada programa. La dotación correspondiente a este concepto asciende a 4,819,544.69 €.

8. Órganos de Gobiernos y Personal Eventual

La dotación presupuestaria correspondiente a los órganos de gobierno y al personal eventual se determina de forma diferenciada respecto del coste estructural derivado de la

Relación de Puestos de Trabajo del personal municipal, atendiendo a las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal y a los límites establecidos por la legislación básica de régimen local.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal, podrán desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía integrantes de la Junta de Gobierno Local y las concejalías que ostenten delegaciones de Alcaldía. A efectos de garantizar la suficiencia del crédito durante el ejercicio, la previsión presupuestaria se efectúa tomando como referencia el número máximo de miembros de la Corporación susceptibles de prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva, dentro de los límites legalmente aplicables.

Respecto del personal eventual, el artículo 25.3 del ROM regula los medios personales puestos a disposición de los grupos políticos municipales, mientras que el artículo 147 del ROM contempla específicamente las dotaciones correspondientes al Gabinete de Alcaldía.

Las retribuciones correspondientes a estos colectivos se actualizan conforme al mismo criterio aplicado al resto del personal municipal, incorporando la previsión del 0,5 % adicional correspondiente a 2026 y, sobre la cuantía resultante, el incremento del 4,5 % previsto para 2027, así como las correspondientes cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

El Anexo de Órganos de Gobierno y Personal Eventual incorporado al expediente refleja la situación existente en el Ayuntamiento en la fecha de su elaboración e incluye la actualización de las retribuciones mediante la aplicación sucesiva del incremento adicional del 0,5 % correspondiente a 2026 y del 4,5 % previsto para 2027.

La dotación presupuestaria de los órganos de gobierno y del personal eventual asciende a 1.900.376,47 € y se determina en el Anexo 5. Dotación presupuestaria de los órganos de gobierno y personal eventual, considerando los máximos establecidos en el ROM, los incrementos retributivos previstos y la normativa aplicable, con el fin de garantizar la suficiencia del crédito durante el ejercicio.

En consecuencia, debe distinguirse entre la situación efectiva reflejada en el anexo nominal de Órganos de Gobierno y Personal Eventual y la previsión presupuestaria máxima incorporada al Capítulo 1, calculada conforme a los criterios anteriormente expuestos.

9. Régimen Retributivo del Servicio de Policía Local

La dotación presupuestaria correspondiente al Servicio de Policía Local incorpora la anualidad 2027 del régimen transitorio de adecuación del complemento específico establecido para el periodo 2026-2029 como consecuencia de la nueva valoración de los puestos de trabajo.

Los importes consignados en la RPT 2027 incluyen ya el tramo retributivo exigible en dicho ejercicio, conforme a las cuantías y al calendario de implantación previstos en el apartado 3.2, «Régimen retributivo del Servicio de Policía: complemento específico». En consecuencia, el coste de esta actualización se encuentra integrado en la valoración individual de los puestos y en la dotación global del Capítulo 1, sin que proceda incorporar una provisión adicional por este concepto.

10. Previsión correspondiente a la modificación de la RPT

El proyecto de Presupuesto para 2027 incorpora una previsión de crédito destinada a garantizar la cobertura económica de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se somete a la consideración del Pleno en la misma sesión que el Presupuesto General. La valoración comprende la creación de nuevos puestos en distintas áreas municipales y la adecuación del complemento específico de determinados puestos de la organización. La estimación se calcula considerando el coste retributivo anual de las actuaciones y la cuota empresarial de Seguridad Social asociada cuando procede conforme a la valoración económica. El detalle de los cálculos se recoge en el Anexo 6. Previsión correspondiente a la modificación de la RPT. En los puestos de nueva creación se refleja el coste máximo de una anualidad completa, con independencia de la fecha en la que posteriormente se produzca su efectiva provisión.

La dotación resultante asciende a 634.596,36 € y tiene carácter preventivo, provisional y condicionado. Su inclusión en el Presupuesto expresa la voluntad de dotar de cobertura financiera a la modificación propuesta, pero no anticipa su aprobación ni determina por sí misma su efectividad. Tampoco genera derechos económicos individuales ni obligaciones exigibles mientras la modificación de la RPT no sea aprobada definitivamente y produzca efectos conforme al acuerdo adoptado.

La existencia de crédito presupuestario constituye, por tanto, una condición de viabilidad económica, pero no sustituye la tramitación ni la aprobación formal de la modificación de la RPT.

11. Conciliación Plantilla y Anexo de Personal

La Intervención municipal ha señalado la necesidad de garantizar la conciliación entre la plantilla y el Anexo de Personal, de modo que pueda identificarse la correspondencia entre las plazas previstas y su dotación presupuestaria. En atención a esta observación, se ha realizado un esfuerzo de revisión, ordenación y presentación de la información para facilitar su comparación y mejorar la trazabilidad de los créditos consignados.

La plantilla de personal contempla 590 plazas de personal funcionario y laboral y dos plazas de personal eventual, correspondientes a la Jefatura de Gabinete y al Asesor de Alcaldía, con un total de 592 plazas. Por su parte, el Anexo de Personal recoge 590 dotaciones, a las que se añaden las dos dotaciones de personal eventual indicadas, valoradas separadamente. Existe, por tanto, coincidencia numérica respecto de estas 592 plazas y dotaciones.

Adicionalmente, el anexo incorpora, en un bloque diferenciado, la dotación presupuestaria de los cargos electos y de los restantes asesores conforme al ROM y a los acuerdos municipales aplicables. Estas previsiones no se incluyen en el cómputo comparativo anterior. Su presentación separada tiene carácter presupuestario y no prejuzga la naturaleza jurídica ni el régimen de inclusión en plantilla de los puestos de asesoramiento.

11.1 Plantilla de Personal Funcionario y Laboral 2027 (EXP 2958672R)

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PRESUPUESTO 2027

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA HABILITACIÓN ESTATAL

Subescala	Plazas	Grupo	Vacantes
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Tesorero/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	

5

ESCALA ADMÓN GENERAL

Subescala	Plazas	Grupo	Vacantes
Técnica	23	A1	2
Gestión	9	A2	6
Administrativa	96	C1	31
Auxiliar	35	C2	7
Subalterna	36	AP	5

199

ESCALA ADMÓN ESPECIAL

1.Subescala Técnica

1.1. Clase: Técnico/as Sup,	Plazas	Grupo	Vacantes
Técnico/a Recaudación	1	A1	
Psicólogo/a	6	A1	5
Archivos-Bibliotecas	1	A1	1
Arquitecto/a	10	A1	1
Ingeniero/a Industrial	1	A1	
Técnico/a Promoción Económica	1	A1	
Técnico/a Deportes	1	A1	1
Técnico/a Iniciativas Comerciales	1	A1	
Arqueólogo/a	1	A1	
Técnico Superior Movilidad	1	A1	1
Ingeniero Oficina Aguas	1	A1	1
Técnico Proyectos Europeos	1	A1	

26

1.2. Clase: Técnico/as Med,	Plazas	Grupo	Vacantes
Técnico/a Medio Información	1	A2	
Técnico/a Medio Juventud	1	A2	
Técnico/a Medio Nóminas	1	A2	
Técnico/a Media Gestión	1	A2	1
T.M. Prevención Riesgos	1	A2	
T.M. Informática	1	A2	
Trabajador/a Social	9	A2	3
Educación Social	10	A2	3
T.M. Acción Social	1	A2	
T.M. Archivos Bibliotecas	5	A2	2
T.M. Normalización Lingüística	1	A2	
T.M. Traductor Valenciano	1	A2	

Arquitecto/a Técnico/a	3	A2	2
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola/Forestal	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	8	A2	2
T.M. Medio ambiente	1	A2	
T.Medio Topografía	1	A2	
Ingeniero/a T. Obras Públicas	2	A2	
T.M. Turismo	1	A2	
T.M Igualdad	1	A2	
T.M. Participación Ciudadana	1	A2	
T.M. Oficina presupuestaria	1	A2	
T.M Jefatura Servicios Sociales	1	A2	

56

1.3. Clase: Técnico/as Auxiliares	Plazas	Grupo	Vacantes
Inspector/a Urbanismo-Delineante	2	C1	
Admvo (agente ejecutivo)	1	C1	

3

2.Subescala Serv. Especial.

2.1 Policía Local y Auxiliares	Plazas	Grupo	Vacantes
Comisario/a Principal	1	A1	
Comisario/a	2	A1	
Intendente	2	A2	2
Inspector/a	5	A2	2
Oficial/a	16	B	
Agente	100	C1	3

126

2.2 Cometidos Especiales	Plazas	Grupo	Vacantes
Conserjes Mantenimiento C.P.	9	C2	3
Conserjes Deportes	1	C2	1
Técnico/a Aux. Prensa	1	C1	
Técnico/a Aux. Informática	6	C1	
Técnico/a Superior de Igualdad	1	B	1
Técnico/a Superior Mantenimiento	4	B	4
T.M. Participación Ciudadana	1	A2	
Educador/a	3	C1	
Técnico/a Inspector/a Actividades	1	C1	
Coordinador/a Protección Civil	1	C2	
Animador/a Juvenil	2	C1	
Archivos Bibliotecas	2	C1	2
Educador/a Ambiental	1	B	1
Inspector/a Coordinador Guardería Rural	1	C1	
Sobreguarda Rural	4	C2	2
Guarda Rural	16	C2	2
Auxiliar Turismo	4	C2	

58

2.3 Personal de Oficinas	PLAZAS	GRUPO	VACANTES
Oficiales/as	3	C2	

3

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Núm.
Asesor/a Cultura	1
Técnico/a Coordinador Cultura	1
T.Social	7
Aux. Tec. Acción Comunitaria	2
Auxiliar administrativo/a	18
Subalterno/a	18
Monitor/a PAC C1	3
Monitor/a PAC C2	1
Monitor/a Activ. Acuáticas	22
Coord. Activ. Deportivas	4
Jefatura Unidad Admva Gestión Instalac.	1
Jefatura Unidad Actividades Físico-Dep	1
Sexólogo/a	1
Técnico/a Aux. Archivos	1
Educador/a	3
Profesor/a Conservatorio	16
Monitor/a Activ. Físicas	6
Operario/a Mant. Deportes	4
Agentes Empleo y Desarrollo	4

114

PERSONAL EVENTUAL

Denominación	NÚM.
Jefatura Gabinete Alcaldía	1
Asesor de Alcaldía	1

2

592

12. Determinación de la dotación presupuestaria del Capítulo 1

La dotación total del Capítulo 1 resulta de la agregación de los componentes anteriormente descritos:

Concepto	Dotación 2027 (€)
A. ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DERIVADA DEL ANEXO DE PERSONAL	
Retribuciones derivadas del Anexo de Personal (base previa a incrementos)	25.455.772,54 €
Previsión incremento adicional 0,5 % de 2026*	126.585,73 €
Incremento retributivo 4,5 % ejercicio 2027	1.144.967,94 €
SUBTOTAL RETRIBUCIONES 2027	26.727.326,21 €
B. SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	
Seguridad Social empresarial – base previa a incrementos	7.662.921,27 €
Mayor coste de Seguridad Social derivado del 0,5 %	38.313,03 €
Mayor coste de Seguridad Social derivado del 4,5 %	346.541,40 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 2027	8.047.775,70 €
SUBTOTAL ANEXO + SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (ANEXO 1A)	34.775.101,91 €
C. CONCEPTOS VARIABLES Y OTRAS DOTACIONES	
Gratificaciones	176,270.72 €
Productividades	73,107.62 €
Productividades – Operativos Policía Local	205.478,23 €
Acción social	31,351.31 €
Otras ayudas sociales	83,237.08 €
Formación y perfeccionamiento del personal	32,367.74 €
Otros conceptos de Capítulo 1	216,400.48 €
SUBTOTAL ESTRUCTURA ORDINARIA DE PERSONAL	35,593,315.09 €
D. PROGRAMAS	
Programas de empleo, subvencionados y otras actuaciones temporales	4,819,544.69 €
E. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ASESORES (ANEXO 1B)	
Órganos de Gobierno y Asesores	1.759.746,84 €
F. MODIFICACIÓN RPT 2027	
Modificación RPT 2027	634,596.36 €
TOTAL CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL	42,807,202.98 €

*La previsión del 0,5 % adicional queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025. **La Seguridad Social empresarial incorpora los incrementos del 0,5 % y 4,5 %. El coste total del Anexo de Personal asciende a 34.775.101,91 € sin adicionar nuevamente el transporte ya incluido en el Anexo de Personal.



Los importes correspondientes al transporte no se adicionan nuevamente al total, al encontrarse incluidos en la valoración económica derivada del Anexo de Personal (Anexo 1A)

La dotación presupuestaria calculada para atender las obligaciones de personal del ejercicio 2027 asciende a **42,807,202.98 €** de acuerdo con la estructura de puestos vigente, el régimen retributivo aplicable y las restantes previsiones recogidas en los anexos. No obstante, el Presupuesto consigna un crédito total de **43.000.000,00 €**, incorporando un margen prudencial de 192.797,02 € destinado a absorber posibles desviaciones derivadas de la ejecución efectiva del capítulo 1 y garantizar la suficiencia presupuestaria durante el ejercicio.

Sagunto, a la fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Oficina Presupuestaria

Jefatura de Personal y RR.HH

CONFORME

CONFORME

Firmado por ANTONIO
IBORRA TORRES - DNI
***1342** el día
17/09/2026 con un
certificado emitido por
ACCV RSA1 PROFESIONALES

Antonio Iborra Torres
Concejal Delegado de Hacienda

María José Carrera Garriga
Concejal Delegada de Personal



ANEXO 1A. TABLA RESUMEN ANEXO DE PERSONAL Y PERSONAL EVENTUAL





1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
100	9120	4 · ASESOR DE ALCALDÍA	Eventual	1	49.739,35	15.966,30	65.705,65
110	9120	7 · JEFATURA GABINETE ALCALDÍA	Eventual	1	59.866,39	15.057,59	74.923,98
SUBTOTAL PERSONAL EVENTUAL				2	109.605,74	31.023,89	140.629,63
110	9120	417 · SECRETARÍA ALCALDÍA	C1/C2	2	93.978,74	24.852,17	118.830,91
120	4910	151 · JEFATURA OFICINA DE PRENSA	A1/A2	1	72.228,45	17.081,82	89.310,27
120	4910	410 · TEC.AUX. PRENSA	C1	1	43.284,13	11.448,65	54.732,78
170	9200	110 · TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	A1	1	52.947,66	14.084,18	67.031,84
170	9200	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	58.786,68	15.637,19	74.423,87
170	9200	118 · JEFATURA DEL SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL	A1	1	78.454,71	17.146,35	95.601,06
170	9200	131 · SECRETARIO/A GENERAL	A1	1	118.351,48	16.862,80	135.214,28
170	9200	134 · VICESECRETARIO/A-OFICIAL/A MAYOR	A1	1	97.135,40	17.342,16	114.477,56
170	9200	225 · JEFATURA NEGOCIADO SECRETARÍA GENERAL	A2/C1	1	55.131,67	13.866,69	68.998,36
170	9200	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	3	113.887,11	31.856,63	145.743,74
170	9200	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	30.198,64	9.648,51	39.847,15
190	9206	212 · TÉCNICO/A MEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A2	1	57.066,61	15.179,77	72.246,38
205	9200	130 · JEFATURA DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y SAIC	A1	1	64.527,53	17.103,18	81.630,71



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
205	9200	414 · TEC. AUX. INFORMÁTICA	C1	1	51.545,02	13.633,60	65.178,62
205	9200	500 · AUXILIAR ADMINSITRATIVO/A	C2	1	26.800,68	8.602,96	35.403,64
205	9200	512 · JEFATURA UNIDAD DE SUBALTERNO/AS	C2/AP	1	44.017,07	11.708,51	55.725,58
205	9200	606 · SUBALTERNO/A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	AP	7	214.894,52	59.471,27	274.365,79
205	9200	614 · SUBALTERNO/A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	AP	2	64.187,61	20.726,45	84.914,06
205	9250	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	43.374,63	10.970,38	54.345,01
205	9250	418 · ADMINISTRATIVO/A ADM. GENERAL SAIC	C1/C2	17	712.318,76	193.689,57	906.008,33
210	9200	108 · ARQUITECTO	A1	2	136.301,47	34.082,75	170.384,22
210	9200	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	2	103.992,37	27.655,81	131.648,18
210	9200	138 · INGENIERO/A OFICINA DE AGUAS	A1	1	51.831,57	13.787,11	65.618,68
210	9200	202 · INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	1	49.550,82	13.180,50	62.731,32
210	9200	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	3	105.850,81	29.695,58	135.546,39
210	9200	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.745,09	9.454,55	45.199,64
210	9200	616 · JEFATURA AREA	A1	1	67.221,44	20.664,95	87.886,39
210	9200	619 · JEFATURA AREA	A1	1	80.344,43	17.262,66	97.607,09



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
220	9200	103 · JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL	A1	1	67.828,65	17.134,77	84.963,42
220	9200	139 · TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN NÓMINAS A1/A2	A1/A2	1	57.008,86	15.075,77	72.084,63
220	9200	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	56.111,96	14.197,48	70.309,44
220	9200	222 · JEFATURA NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL	A2/C1	1	56.043,99	14.096,18	70.140,17
220	9200	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	4	156.423,31	42.613,20	199.036,51
220	9200	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	67.773,85	17.926,08	85.699,93
220	9200	615 · JEFATURA AREA INTEGRADO	A1	1	91.189,20	16.541,10	107.730,30
220	9200	621 · TÉCNICO/A GESTIÓN NÓMINAS A2	A2	1	59.132,52	15.726,25	74.858,77
221	9200	142 · JEFATURA DE SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A1/A2	1	51.141,84	16.339,82	67.481,66
221	9200	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	32.321,15	10.323,49	42.644,64
230	9260	149 · JEFATURA DEPARTAMENTO NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A1/A2	1	72.854,91	17.184,75	90.039,66
230	9260	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.948,46	10.205,54	42.154,00
230	9260	414 · TEC. AUX. INFORMÁTICA	C1	4	202.535,59	53.867,81	256.403,40
235	9310	143 · JEFATURA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA	A1/A2	1	59.204,38	15.748,33	74.952,71
235	9310	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	36.690,99	9.704,80	46.395,79



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
240	9310	135 · INTERVENTOR/A	A1	1	103.228,33	16.581,75	119.810,08
240	9310	136 · VICEINTERVENTOR/A	A1	1	99.361,55	17.369,28	116.730,83
240	9310	220 · JEFATURA NEGOCIADO CONTABILIDAD	A2/C1	1	55.461,07	13.949,63	69.410,70
240	9310	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	3	112.035,79	29.633,50	141.669,29
240	9310	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	67.900,63	17.959,68	85.860,31
245	9340	137 · TESORERO/A	A1	1	90.086,15	17.364,00	107.450,15
245	9340	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	76.604,96	19.715,30	96.320,26
245	9340	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	3	100.078,06	27.542,90	127.620,96
250	9320	105 · JEFATURA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN	A1	1	70.691,93	17.162,20	87.854,13
250	9320	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	55.890,17	14.141,31	70.031,48
250	9320	218 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2/C1	1	46.196,71	12.219,10	58.415,81
250	9320	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	7	260.328,63	72.289,81	332.618,44
250	9320	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	4	136.490,79	37.654,04	174.144,83
250	9320	619 · JEFATURA AREA	A1	1	84.298,50	17.303,87	101.602,37
255	9320	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	72.929,57	20.990,78	93.920,35



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
255	9320	406 · ADMINISTRATIVO/A (INSPECCION)	C1	2	78.628,44	20.791,90	99.420,34
255	9320	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	36.003,91	9.519,99	45.523,90
260	9320	115 · JEFATURA SECCIÓN RECAUDACIÓN	A1	1	78.704,45	17.149,15	95.853,60
260	9320	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	62.665,04	20.021,48	82.686,52
260	9320	405 · ADMINISTRATIVO/A (AGENTE EJECUTIVO)	C1	1	45.011,01	11.388,70	56.399,71
260	9320	406 · ADMINISTRATIVO/A (INSPECCION)	C1	1	36.470,21	9.646,35	46.116,56
260	9320	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	64.973,78	18.738,77	83.712,55
290	9250	418 · ADMINISTRATIVO/A ADM. GENERAL SAIC	C1/C2	1	47.740,83	12.624,82	60.365,65
290	9250	605 · CONSERJE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS Y COMERCIALES	AP	1	25.055,56	8.042,80	33.098,36
300	2310	106 · PSICÓLOGO/A	A1	4	181.382,57	58.223,77	239.606,34
300	2310	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	2	105.923,53	30.736,30	136.659,83
300	2310	150 · JEFATURA DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES	A1/A2	1	127,32	47,09	174,41
300	2310	206 · EDUCADOR/A SOCIAL	A2	6	275.966,99	80.145,37	356.112,36
300	2310	207 · TÉCNICO/A MEDIO DE ACCIÓN SOCIAL	A2	1	54.226,44	14.424,21	68.650,65
300	2310	208 · TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	7	343.988,87	98.896,24	442.885,11



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
300	2310	226 · JEFATURA NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	A2/C1	1	55.656,97	13.992,60	69.649,57
300	2310	228 · TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	7	371.498,64	119.990,33	491.488,97
300	2310	402 · TÉCNICO/A EDUCADOR/A	C1	3	128.808,03	34.263,02	163.071,05
300	2310	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	73.086,59	21.038,82	94.125,41
300	2310	413 · TÉCNICO/A AUXILIAR PROYECTOS ACCIÓN COMUNITARIA	C1	2	79.446,20	25.652,65	105.098,85
300	2310	424 · TÉCNICO/A EDUCADOR/A	C1	3	129.533,44	41.834,64	171.368,08
300	2310	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	37.062,86	9.803,22	46.866,08
300	2310	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	67.611,11	21.676,65	89.287,76
300	2310	613 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	1	31.442,80	10.155,98	41.598,78
300	2310	618 · JEFATURA AREA A2	A2	1	77.893,01	17.237,01	95.130,02
305	1521	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	50.504,88	13.426,68	63.931,56
305	1521	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	42.371,97	10.657,44	53.029,41
310	2310	102 · SEXÓLOGO/A	A1	1	62.621,67	20.226,73	82.848,40
310	2310	114 · PSICÓLOGO/A IGUALDAD	A1	1	49.389,16	15.853,84	65.243,00
310	2310	144 · JEFATURA DEPARTAMENTO DE IGUALDAD	A1/A2	1	65.852,47	17.115,91	82.968,38



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
310	2310	208 · TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	1	50.581,77	13.454,76	64.036,53
310	2310	302 · TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOTOR/A IGUALDAD	B	1	36.114,11	11.592,68	47.706,79
310	2310	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	43.084,58	10.836,64	53.921,22
320	3370	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.621,99	10.103,28	41.725,27
320	3370	408 · ANIMADOR/A JUVENIL	C1	2	76.270,89	22.266,94	98.537,83
320	3370	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	58.768,52	16.701,22	75.469,74
320	3370	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	30.218,85	9.654,99	39.873,84
320	3370	604 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	2	66.529,25	17.692,80	84.222,05
320	3370	613 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	1	31.691,35	10.236,27	41.927,62
320	3370	618 · JEFATURA AREA A2	A2	1	77.944,09	17.237,69	95.181,78
360	3110	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	34.780,14	11.112,34	45.892,48
360	3110	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	3	101.143,92	28.301,82	129.445,74
360	3110	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	34.837,14	11.198,16	46.035,30
365	4930	407 · ADMINISTRATIVO/A (INSPECTOR/A CONSUMO)	C1	1	39.023,46	10.321,73	49.345,19
390	1300	224 · JEFATURA NEGOCIADO POLICIA	A2/C1	2	111.728,11	28.805,59	140.533,70



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
390	1300	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.374,23	10.017,30	41.391,53
390	1300	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	37.862,85	10.014,83	47.877,68
390	1320	132 · COMISARIO PRINCIPAL	A1	1	109.325,01	23.689,60	133.014,61
390	1320	133 · COMISARIO	A1	2	200.833,01	48.830,66	249.663,67
390	1320	216 · INSPECTOR	A2	5	357.675,53	121.642,70	479.318,23
390	1320	217 · INTENDENTE	A2	2	126.958,66	54.452,54	181.411,20
390	1320	303 · OFICIAL	B	16	982.466,19	368.326,53	1.350.792,72
390	1320	416 · AGENTE	C1	100	4.743.055,28	1.780.084,31	6.523.139,59
390	1330	501 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	49.361,06	0,00	49.361,06
390	1330	506 · AUXILIAR	C2	1	36.213,83	11.689,65	47.903,48
390	1350	510 · COORD. P. CIVIL	C2	1	31.177,18	10.007,86	41.185,04
400	3200	124 · JEFATURA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSITAT POPULAR	A1	1	79.446,42	20.821,46	100.267,88
400	3200	221 · JEFATURA NEGOCIADO DE ENSEÑANZA	A2/C1	1	55.714,59	14.013,36	69.727,95
400	3200	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	3	96.959,13	29.103,98	126.063,11
400	3200	613 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	1	34.187,11	11.039,64	45.226,75



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
400	3230	106 · PSICÓLOGO/A	A1	1	64.323,66	17.101,26	81.424,92
400	3230	502 · CONSERJE COLEGIO PÚBLICO MANTENIMIENTO	C2	9	327.413,81	91.255,83	418.669,64
400	3230	600 · CONSERJE COLEGIO M.D.	AP	6	203.115,48	55.641,49	258.756,97
400	3230	602 · CONSERJE COLEGIO S.D.A AMORTIZAR (DESAPARECE)	AP	3	88.388,91	24.938,10	113.327,01
400	3230	620 · COLEGIO (NUEVA RPT)	AP	3	81.939,81	21.792,58	103.732,39
400	3235	101 · PROFESOR/A CONSERVATORIO	A1	16	548.893,48	188.890,38	737.783,86
400	3235	604 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	1	28.049,10	9.003,73	37.052,83
400	3250	206 · EDUCADOR/A SOCIAL	A2	3	158.111,61	42.057,61	200.169,22
415	3239	409 · MONITOR/A PAC TP	C1	3	93.132,12	30.081,57	123.213,69
415	3239	507 · MONITOR/A PAC TP	C2	1	28.240,32	9.121,59	37.361,91
420	3321	210 · TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVOS-BIBLIOTECAS	A2	5	278.678,16	74.125,68	352.803,84
420	3321	412 · TÉCNICO/A AUXILIAR ARCHIVOS-BIBLIOTECAS	C1	2	62.088,08	19.930,26	82.018,34
420	3321	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.682,58	11.469,56	47.152,14
420	3321	604 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	2	63.918,82	18.019,70	81.938,52
420	3321	613 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	1	35.869,71	11.585,96	47.455,67



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
420	3322	119 · JEFATURA DEPARTAMENTO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	A1	1	53.847,52	17.285,02	71.132,54
420	3322	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	68.098,98	19.859,90	87.958,88
420	3322	411 · TÉCNICO/A AUXILIAR ARCHIVOS	C1	1	41.529,22	13.351,66	54.880,88
420	3322	414 · TEC. AUX. INFORMÁTICA	C1	1	49.548,53	13.179,90	62.728,43
420	3322	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	34.445,34	11.125,78	45.571,12
430	3340	141 · JEFATURA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL VALENCIANO	A1/A2	1	66.120,04	17.021,93	83.141,97
430	3340	213 · TRANSCRIPTOR/A TRADUCTOR/A VALENCIANO	A2	1	57.767,82	15.279,51	73.047,33
440	3400	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	59.365,77	15.791,30	75.157,07
440	3400	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	68.627,38	18.151,96	86.779,34
440	3400	423 · JEFATURA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1/C2	1	51.440,30	16.538,10	67.978,40
440	3400	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	76.406,64	24.564,82	100.971,46
440	3400	603 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	2	68.545,00	17.774,36	86.319,36
440	3400	612 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	11	348.149,20	112.451,59	460.600,79
440	3410	304 · JEFATURA DE UNIDAD DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	B/C1	1	49.947,82	16.125,15	66.072,97
440	3410	420 · COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	C1/C2	4	174.392,44	56.322,64	230.715,08



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
440	3410	421 · MONITOR/A ACTIVIDADES ACUÁTICAS	C1/C2	22	889.734,87	287.356,49	1.177.091,36
440	3410	422 · MONITOR/A ACTIVIDADES FÍSICAS	C1/C2	6	222.197,80	71.761,23	293.959,03
440	3410	617 · JEFATURA AREA F.INTERINOS	A1	1	84.845,35	20.845,35	105.690,70
440	3420	609 · CONSERJE POLIDEPORTIVO	AP	1	34.664,09	9.219,18	43.883,27
440	3420	610 · CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	4	136.119,37	36.207,09	172.326,46
440	3420	611 · OPERARIO/A MANTENIMIENTO DEPORTES	AP	4	153.018,39	57.148,18	210.166,57
455	3300	140 · JEFATURA DE SERVICIO DE INSTALACIONES CULTURALES	A1/A2	1	73.741,62	20.858,43	94.600,05
455	3300	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	45.363,87	11.478,06	56.841,93
455	3300	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.044,04	9.918,56	40.962,60
455	3300	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	4	127.650,94	40.858,68	168.509,62
455	3330	604 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	3	89.104,66	25.209,73	114.314,39
455	3330	613 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES CULTURALES Y SOCIALES	AP	1	34.092,70	11.012,00	45.104,70
455	3380	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.044,04	9.918,56	40.962,60
455	3380	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	2	66.461,89	17.578,08	84.039,97
455	3380	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	36.183,78	11.679,08	47.862,86



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
500	1510	205 · TÉCNICO M. TOPOGRAFÍA	A2	1	49.197,44	13.085,00	62.282,44
500	1510	401 · TEC.AUX. URBANISMO	C1	2	70.858,77	22.743,98	93.602,75
500	1510	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	75.968,06	19.544,39	95.512,45
500	1510	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	30.218,85	9.654,99	39.873,84
505	1510	108 · ARQUITECTO	A1	4	260.246,78	66.944,47	327.191,25
505	1510	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	47.985,86	12.762,69	60.748,55
505	1510	116 · JEAFTURA DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	A1	1	80.375,88	17.166,56	97.542,44
505	1510	200 · ARQUITECTO TECNICO	A2	2	95.082,36	27.806,35	122.888,71
505	1510	202 · INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	1	61.054,11	16.238,92	77.293,03
505	1510	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	43.349,88	10.968,31	54.318,19
505	1510	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	4	160.830,92	42.557,62	203.388,54
505	1510	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	36.396,66	9.625,89	46.022,55
505	1510	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.776,60	11.496,05	47.272,65
505	1510	616 · JEFATURA AREA	A1	1	67.221,44	20.664,95	87.886,39
505	1510	619 · JEFATURA AREA	A1	1	86.416,29	17.325,83	103.742,12



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
520	1700	120 · JEFATURA DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES	A1	1	79.446,42	16.322,54	95.768,96
520	1700	202 · INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	2	113.492,32	33.304,86	146.797,18
520	1700	215 · JEFATURA SERVICIO TÉCNICO DE ACTIVIDADES	A2	1	63.036,43	16.767,71	79.804,14
520	1700	219 · JEFATURA NEGOCIADO ACTIVIDADES	A2/C1	1	55.239,40	13.893,82	69.133,22
520	1700	400 · TEC.AUX. INSPECTOR ACTIVIDADES	C1	1	50.672,12	12.819,84	63.491,96
520	1700	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	65.148,37	18.933,93	84.082,30
520	1700	501 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.438,56	0,00	35.438,56
520	1700	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	34.445,34	9.110,79	43.556,13
530	1720	204 · INGENIERO/A TECNICO AGRÍCOLA FORESTAL	A2	1	49.325,32	13.120,61	62.445,93
530	1720	301 · EDUCADOR/A AMBIENTAL	B	1	34.348,04	9.136,60	43.484,64
530	1720	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	36.074,63	9.541,80	45.616,43
540	1700	618 · JEFATURA AREA A2	A2	1	73.387,86	17.190,44	90.578,30
590	1650	200 · ARQUITECTO TECNICO	A2	1	50.184,42	16.109,25	66.293,67
590	1650	202 · INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	1	50.492,13	16.208,03	66.700,16
590	4500	109 · INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1	72.291,44	17.082,54	89.373,98



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
590	4500	146 · JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	A1/A2	1	71.631,29	17.172,08	88.803,37
590	4500	203 · INGENIERO TEC. O.P.	A2	1	54.156,52	14.405,61	68.562,13
590	4500	300 · TÉCNICO/A SUPERIOR DE MANTENIMIENTO	B	3	105.865,41	33.983,01	139.848,42
590	4500	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	34.774,49	9.197,93	43.972,42
590	4500	419 · JEFATURA UNIDAD MANTENIMIENTO	C1/C2	1	44.923,42	14.217,01	59.140,43
590	4500	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	3	109.443,89	28.946,10	138.389,99
590	4500	511 · OF. SUPERV. MANTENIM	C2	2	73.146,33	24.460,88	97.607,21
600	2410	127 · JEFATURA DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA	A1	1	60.143,20	19.305,90	79.449,10
600	2410	128 · JEFATURA DEPARTAMENTO PROYECTOS EUROPEOS	A1	1	80.061,84	17.163,32	97.225,16
600	2410	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	70.866,54	18.744,29	89.610,83
600	2410	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	34.186,37	9.038,18	43.224,55
600	2410	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	30.832,24	9.912,68	40.744,92
600	2413	100 · AGENTE EMPLEO DESARROLLO LOCAL (ADL)	A1	4	227.474,28	73.133,12	300.607,40
600	2419	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.745,09	11.491,98	47.237,07
610	4300	104 · JEFATURA DE SERVICIO DE INICIATIVAS COMERCIALES	A1	1	72.853,01	17.088,30	89.941,31



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
610	4300	113 · TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	60.107,88	15.988,75	76.096,63
610	4300	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	48.536,11	12.207,82	60.743,93
610	4300	227 · JEGFATURA NEGOCIADO TESORERÍA	A2/C1	1	54.327,22	14.369,48	68.696,70
610	4300	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.044,04	9.918,56	40.962,60
610	4300	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.847,29	11.522,55	47.369,84
610	4300	601 · SUBALTERNO/A INSTALACIONES COMERCIALES (PLACERO)	AP	3	109.205,06	29.047,07	138.252,13
620	4312	513 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	35.550,18	11.421,11	46.971,29
630	4100	121 · JEFATURA DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	A1	1	79.567,81	17.158,16	96.725,97
630	4100	201 · ING. TÉCNICA AGRÍCOLA	A2	2	109.756,76	29.192,46	138.949,22
630	4100	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	2	65.818,53	19.116,49	84.935,02
630	4100	415 · INSPECTOR/A COORDINADOR/A GUARDERÍA RURAL	A2/C1	1	59.784,07	22.353,23	82.137,30
630	4100	503 · GUARDA RURAL	C1/C2	16	579.783,47	206.429,45	786.212,92
630	4100	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	28.240,32	9.022,81	37.263,13
630	4100	509 · SOBREGUARDA RURAL	C1/C2	4	168.936,44	0,00	168.936,44
640	4320	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	36.286,58	9.597,86	45.884,44



1. Dotaciones agrupadas por puesto

Orgánica y programa del centro de coste. Importes en euros. Denominaciones y grupos de la simulación original.

Org.	Prog.	Código / denominación del puesto	Grupo	Dot.	Retribuciones	SS empresarial	Coste total
640	4320	508 · AUX. TURISMO	C2	4	141.790,77	37.716,57	179.507,34
640	4320	618 · JEFATURA AREA A2	A2	1	72.884,83	17.185,06	90.069,89
650	1722	209 · TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	1	40.728,08	12.545,09	53.273,17
650	1722	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	31.044,04	9.918,56	40.962,60
650	1722	504 · AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	1	28.240,32	9.022,81	37.263,13
660	3360	107 · ARQUEÓLOGO	A1	1	66.725,70	17.124,31	83.850,01
660	3360	108 · ARQUITECTO	A1	1	57.962,52	15.411,90	73.374,42
660	9200	108 · ARQUITECTO	A1	1	52.988,22	16.929,75	69.917,97
660	9200	126 · JEFATURA DEPARTAMENTO PATRIMONIO Y EDIFICIOS MUNICIPALES	A1	1	70.053,39	17.156,14	87.209,53
660	9200	223 · JEFATURA NEGOCIADO INFRAESTRUCTURAS	A2/C1	1	54.380,89	14.383,70	68.764,59
660	9200	403 · ADMINISTRATIVO/A	C1	1	34.011,44	8.996,05	43.007,49
690	1320	111 · TÉCNICO SUPERIOR DE MOVILIDAD	A1	1	57.444,71	18.439,79	75.884,50
		Otras dotaciones	—	1	4.877,52	5.466,45	10.343,97
SUBTOTAL RESTANTES DOTACIONES				590	26.617.720,47	8.016.751,81	34.634.472,28
TOTAL GENERAL				592	26.727.326,21	8.047.775,70	34.775.101,91

ANEXO 1B. TABLA RESUMEN DEL ANEXO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ASESORES



ANEXO 1B. TABLA RESUMEN DEL ANEXO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ASESORES

Resumen de la situación recogida en el anexo de origen, con los incrementos sucesivos del 0,5 % y del 4,5 %. Los costes incluyen las retribuciones y la Seguridad Social empresarial.

Concepto	N.º	Coste total 2027 (€)
Alcalde	1	93.599,50
Concejales con dedicación ¹	11	848.613,32
Asesores de grupos municipales	7	459.939,55
Concejales por asistencias ²	12	0,00
TOTAL	31	1.402.152,37

¹ Incluye las Tenencias de Alcaldía. ² Los 12 registros por asistencias figuran sin coste en esta tabla; no equivalen a dedicaciones retribuidas.

1.1. Previsión presupuestaria

La presupuestación se desarrolla en el Anexo 5. Dotación presupuestaria de Órganos de Gobierno y Asesores, que recoge la previsión para 15 cargos electos con dedicación y 9 asesores de grupos municipales. Por ello, el total de esta tabla refleja la situación de origen y no el máximo presupuestado. Las asistencias de concejales sin dedicación retribuida se presupuestan separadamente en el capítulo 2, por 200.000,00 €.

1.2. Jefatura de Gabinete y asesor de Alcaldía

La Jefatura de Gabinete de Alcaldía y el asesor de Alcaldía son las dos dotaciones de personal eventual incorporadas a la plantilla y al Anexo 1A. Sus costes, incluida la Seguridad Social empresarial, ascienden a 74.923,98 € y 65.705,65 €, respectivamente: 140.629,63 € en conjunto. No se computan nuevamente en este Anexo 1B ni en la dotación del Anexo 5, evitando su duplicidad.



ANEXO 2. DETERMINACIÓN DE CONCEPTOS VARIABLES

Con carácter general, la previsión se obtiene mediante la media aritmética de los tres últimos ejercicios cerrados. No obstante, este criterio se modula cuando la serie histórica presenta una tendencia sostenida que hace que la media trienal deje de ser representativa del nivel actual de gasto. En estos supuestos se toma como referencia el último ejercicio cerrado, siempre que resulte más representativo y la desviación respecto de la media quede expresamente motivada. La metodología responde a criterios de objetividad, representatividad, prudencia, suficiencia presupuestaria y trazabilidad del cálculo.

Los operativos extraordinarios de Policía Local se presentan de forma separada. En consecuencia, los importes correspondientes a dichos operativos se minoran del total histórico de productividad antes de determinar la productividad ordinaria, evitando su doble contabilización.

1. Productividades

La ejecución histórica de productividad incluye importes correspondientes a operativos extraordinarios de Policía Local. Para obtener la productividad ordinaria, dichos importes se minoran expresamente y se analizan de forma independiente en el apartado 3.

Magnitud	2023	2024	2025
Productividad total	170.214,83 €	260.980,79 €	271.032,38 €
(-) Operativos Policía Local	168.180,99 €	220.849,14 €	197.924,76 €
Productividad ordinaria	2.033,84 €	40.131,65 €	73.107,62 €

Análisis de representatividad. La productividad ordinaria pasa de 2.033,84 € en 2023 a 40.131,65 € en 2024 y 73.107,62 € en 2025. La media aritmética trienal (38.424,37 €) queda significativamente por debajo del último nivel de ejecución y no se considera suficientemente representativa para 2027. Por ello, se adopta como referencia el último ejercicio cerrado, 2025, al reflejar de forma más adecuada el nivel actual de gasto observado.

- **Dotación propuesta 2027: 73.107,62 €**

2. Gratificaciones

La serie presenta oscilaciones interanuales, sin una tendencia lineal suficientemente estable que justifique sustituir el criterio general. Por ello, se aplica la media aritmética de los tres ejercicios cerrados.

Concepto	2023	2024	2025	Media 2023-2025
Gratificaciones	140.841,58 €	228.636,00 €	159.334,59 €	176.270,72 €

- **Dotación propuesta 2027: 176.270,72 €**

3. Operativos extraordinarios de Policía Local

Los operativos se presupuestan separadamente por su naturaleza extraordinaria y por depender de necesidades de servicio, seguridad, eventos y dispositivos especiales que no pueden determinarse exhaustivamente en el momento de elaboración del Presupuesto. La media trienal proporciona una referencia objetiva de su coste histórico y evita trasladar al presupuesto la excepcionalidad de un único ejercicio.

Sobre la media de 2023-2025 se aplica sucesivamente la previsión de incremento adicional del 0,5 % correspondiente a 2026 y del 4,5 % para 2027, utilizando un factor acumulado de 1,050225 y redondeando el resultado final a céntimos.

Concepto	2023	2024	2025	Media 2023-2025
Oper. Policía Local	168.180,99 €	220.849,14 €	197.924,76 €	195.651,63 €

- **Dotación propuesta 2027: 205.478,23 €**

4. Acción Social

Concepto	2023	2024	2025	Media 2023-2025
Acción social	34.738,06 €	44.781,14 €	54.489,21 €	44.669,47 €

Se aplica la media aritmética de los tres ejercicios como referencia histórica, si bien la serie presenta una evolución creciente que deberá valorarse al fijar la dotación definitiva.

El Anexo 1A de Personal ya incorpora **13.318,16 €** por prestaciones de guardería y por hijos en la aplicación **220.2210.16204**. Para evitar duplicidades, se minora de la media 2023-2025 el importe, presupuestando para 2027 el importe de **31.351,31 €**.

- **Dotación propuesta 2027: 31.351,31 €.**

5. Otros gastos sociales (16209)

Atendiendo a un criterio de prudencia presupuestaria, se mantiene una previsión de **83.237,08 €**, equivalente a la media aritmética de los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Este criterio permite considerar el gasto histórico y evita que la reducción excepcional registrada en 2025 determine por sí sola una dotación insuficiente para atender las necesidades previstas.

Concepto	2023	2024	2025	Media 2023-2025
Otros gastos sociales	156.615,05 €	92.093,13 €	1.003,07 €	83.237,08 €

- **Dotación propuesta 2027: 83.237,08 €**

6. Formación y perfeccionamiento del personal (16200)

La serie presenta oscilaciones interanuales vinculadas a las actividades formativas realizadas, sin una tendencia suficientemente estable que justifique sustituir el criterio

general. Por ello, se aplica la media aritmética de los tres ejercicios, tomando como referencia los importes registrados como «Gastado en Fase Definitiva».

Concepto	2023	2024	2025	Media 2023-2025
Formación	31.744,48 €	27.091,69 €	38.267,04 €	32.367,74 €

- **Dotación propuesta 2027: 32.367,74 €**

7. Otros conceptos Capítulo 1

7.1. Previsión de bajas y sustituciones

Por prudencia presupuestaria, no se minoran las dotaciones estructurales por las prestaciones registradas en SAVIA, ya que su importe agregado no equivale automáticamente a un ahorro disponible y requiere conciliación con las nóminas, las cotizaciones y la contabilidad municipal.

La previsión de bajas y sustituciones se estima aplicando un 10 % a la media de las prestaciones de 2023–2025. Este porcentaje constituye una hipótesis de cobertura presupuestaria, no una proporción legal del gasto a cargo del Ayuntamiento, y se destina a costes adicionales no incluidos en el Anexo 1A de Personal.

Concepto	2023	2024	2025	Media 2023-2025
Previsión de bajas y sustituciones	832.680,12 €	863.950,86 €	1.037.367,49 €	911.332,82 €

- **Dotación propuesta 2027: 91.133,28 € (10% de la media aritmética)**

7.2. Previsión de incrementos en la carrera profesional

La previsión se calcula a partir del incremento neto de los conceptos 171 y 172 de SAVIA entre 2024 y 2025, que asciende a 119.276,54 euros. Esta variación interanual se utiliza como referencia estimativa de las nuevas necesidades de crédito por progresión en la carrera profesional.

Sobre dicha diferencia se aplica sucesivamente el 0,5 % adicional previsto para 2026 y el 4,5 % previsto para 2027, obteniéndose una dotación de 125.267,20 euros

Concepto SAVIA	2024	2025	Diferencia
171	2.151.724,84 €	2.290.699,84 €	138.975,00 €
172	54.104,13 €	34.405,67 €	-19.698,46 €
Total	2.205.828,97 €	2.325.105,51 €	119.276,54 €

Actualización de la diferencia	Importe
Diferencia 2025 respecto de 2024	119.276,54 €
Tras aplicar el 0,5 %	119.872,92 €
Tras aplicar posteriormente el 4,5 %	125.267,20 €

Dotación propuesta 2027: 125.267,20 €

La suma de la previsión para bajas y sustituciones, de 91.133,28 €, y de los incrementos de carrera profesional, de 125.267,20 €, asciende a 216.400,48 €, importe que se presupuesta en el apartado «Otros conceptos del Capítulo 1» para el ejercicio 2027.

8. Resumen de dotaciones propuestas para 2027

Concepto	Criterio	Dotación 2027
Productividad ordinaria	Ejecución 2025	73.107,62 €
Gratificaciones	Media aritmética 2023-2025	176.270,72 €
Operativos Policía Local	Media aritmética 2023-2025	205.478,23 €
Acción social	Media aritmética 2023-2025	31.351,31 €.
Otras ayudas sociales	Media aritmética 2023-2025	83.237,08 €
Formación y perfecc. del personal	Media aritmética 2023-2025	32.367,74 €
Otros conceptos Capítulo 1	Media aritmética 2023-2025	216.400,48 €
TOTAL		818.213,18 €

ANEXO 3. GASTOS DE TRANSPORTE

El presente anexo recoge el desglose del concepto 86 – TRANSPORTE B., por un importe total de 116.186,64 euros, ya incluido en la valoración económica del Anexo 1A y, por tanto, sin constituir una dotación adicional al Capítulo 1. La información se presenta mediante un resumen por orgánica del centro de coste del puesto, siendo común a todas las líneas la aplicación presupuestaria 220.2210.16202.

Orgánica del puesto	N.º de líneas	Importe (€)
110	3	1.612,20
170	1	345,60
205	8	4.262,40
210	2	691,20
220	3	1.036,80
221	1	633,60
230	3	1.900,80
235	1	633,60
240	3	1.036,80
245	1	345,60
250	4	1.382,40
255	1	345,60
300	10	5.184,00
310	1	345,60
320	2	1.267,20
360	3	1.728,00
365	1	115,20
390	67	42.278,40
400	7	6.165,60
420	3	1.900,80
440	39	25.379,88
455	4	2.246,40
505	4	1.958,40
520	1	345,60
530	1	345,60
590	8	4.780,80
600	2	1.267,20
610	2	602,76
630	6	3.801,60
640	2	1.900,80
660	1	345,60
TOTAL		116.186,64 €



ANEXO 4. TABLA RESUMEN DE PROGRAMAS



ANEXO 4. PROGRAMAS 2027 POR CENTRO



Cobertura	Centro de coste	Descripción del centro	Dotaciones	Devengo	Seguridad Social	Total con SS
02 · Laborales fijos	415.3239	UNIVERSIDAD POPULAR	3	56,965.04 €	19,327.60 €	76,292.64 €
11 · Temporales acumulación de tareas	120.4910	PRENSA E INFORMACIÓN	4	166,098.80 €	55,310.88 €	221,409.68 €
11 · Temporales acumulación de tareas	205.9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3	109,963.68 €	35,646.24 €	145,609.92 €
11 · Temporales acumulación de tareas	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	6	192,376.40 €	62,748.46 €	255,124.86 €
11 · Temporales acumulación de tareas	320.3370	INSTALAC. OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE	65	344,780.30 €	121,517.64 €	466,297.94 €
11 · Temporales acumulación de tareas	400.3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACIÓN	2	51,291.10 €	16,671.24 €	67,962.34 €
11 · Temporales acumulación de tareas	415.3239	UNIVERSIDAD POPULAR	4	76,595.44 €	25,932.16 €	102,527.60 €
11 · Temporales acumulación de tareas	420.3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	2	62,074.80 €	20,298.48 €	82,373.28 €
11 · Temporales acumulación de tareas	440.3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	58	272,399.31 €	97,202.15 €	369,601.46 €
11 · Temporales acumulación de tareas	440.3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	57,546.59 €	18,662.65 €	76,209.24 €
11 · Temporales acumulación de tareas	500.1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA	1	40,719.36 €	13,009.80 €	53,729.16 €
11 · Temporales acumulación de tareas	505.1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA	1	52,976.86 €	17,005.56 €	69,982.42 €
11 · Temporales acumulación de tareas	520.1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE	0	0.00 €	0.00 €	0.00 €
11 · Temporales acumulación de tareas	600.2419	PROYECTOS EXPERIMENTALES	1	40,719.36 €	13,040.34 €	53,759.70 €

11 · Temporales acumulación de tareas	610.4300	ADMINISTRACIÓN GENERAL TURISMO Y PYMES	1	27,161.12 €	8,718.84 €	35,879.96 €
11 · Temporales acumulación de tareas	640.4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISMO	3	84,349.00 €	27,076.20 €	111,425.20 €
11 · Temporales acumulación de tareas	650.1722	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	71	611,204.53 €	227,109.20 €	838,313.73 €
12 · Obra y servicio cíclicos	320.3370	INSTALAC. OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE	4	104,902.55 €	34,692.43 €	139,594.98 €
13 · Obra y servicio subvención	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	9	375,987.42 €	124,343.56 €	500,330.98 €
13 · Obra y servicio subvención	305.1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	1	45,709.10 €	15,172.90 €	60,882.00 €
13 · Obra y servicio subvención	400.3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACIÓN	2	67,990.32 €	21,824.88 €	89,815.20 €
13 · Obra y servicio subvención	600.2417	EMCORP	11	414,254.54 €	24,038.00 €	438,292.54 €
13 · Obra y servicio subvención	600.2418	ITINERARIS INTEGRATS PER A LA INSERCIÓ SOCIOLABORAL	8	483,677.84 €	28,096.01 €	511,773.85 €
13 · Obra y servicio subvención	600.2424	PCPI	2	23,819.31 €	2,483.82 €	26,303.13 €
13 · Obra y servicio subvención	600.2425	TFC	2	23,570.83 €	2,482.05 €	26,052.88 €
TOTAL DATOS DISPONIBLES			266	3,787,133.60 €	1,032,411.09 €	4,819,544.69 €

ANEXO 4. PROGRAMAS 2027 POR GRUPO



ID bloque	Cobertura	Centro de coste	Descripción del centro	Grupo	Dotaciones	Sueldo base	C. destino	C. específico	Carrera profesional	Extra junio	Extra diciembre	Devengo PDF	Seguridad Social	Total Ant.	Total con SS
02-415.3239	02	415.3239	UNIVERSIDAD POPULAR	C1	2	15,130.56 €	8,296.80 €	12,337.28 €	0.00 €	3,496.16 €	0.00 €	39,260.80 €	13,284.00 €	0.00 €	52,544.80 €
02-415.3239	02	415.3239	UNIVERSIDAD POPULAR	C2	1	6,296.48 €	3,676.96 €	6,072.64 €	0.00 €	1,658.16 €	0.00 €	17,704.24 €	6,043.60 €	0.00 €	23,747.84 €
11-120.4910	11	120.4910	PRENSA E INFORMACIÓN	A2	4	60,456.00 €	32,141.76 €	49,349.28 €	0.00 €	10,599.76 €	10,599.76 €	166,098.80 €	55,310.88 €	2,318.64 €	221,409.68 €
11-205.9250	11	205.9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C1	1	11,347.92 €	6,222.60 €	13,159.68 €	5,012.28 €	2,578.94 €	2,578.94 €	42,729.40 €	14,164.80 €	1,829.04 €	56,894.20 €
11-205.9250	11	205.9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C2	2	18,889.44 €	12,445.20 €	26,319.36 €	0.00 €	4,790.14 €	4,790.14 €	67,234.28 €	21,481.44 €	0.00 €	88,715.72 €
11-300.2310	11	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	A2	2	30,228.00 €	16,070.88 €	22,823.76 €	1,206.66 €	5,145.01 €	5,145.01 €	81,670.77 €	26,718.87 €	1,051.45 €	108,389.64 €
11-300.2310	11	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	B	2	26,423.52 €	13,860.24 €	18,505.92 €	0.00 €	4,600.32 €	4,600.32 €	67,990.32 €	21,824.88 €	0.00 €	89,815.20 €
11-300.2310	11	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	C1	1	11,347.92 €	6,222.60 €	9,252.96 €	1,253.34 €	2,160.39 €	2,160.39 €	33,111.36 €	10,932.99 €	713.76 €	44,044.35 €
11-300.2310	11	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	C2	1	3,167.92 €	1,849.97 €	3,091.30 €	324.81 €	514.30 €	514.30 €	9,603.95 €	3,271.72 €	141.36 €	12,875.67 €
11-320.3370	11	320.3370	INSTALAC. OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE	C2	65	125,824.36 €	73,477.88 €	122,096.88 €	1,299.24 €	11,735.41 €	10,077.25 €	344,780.30 €	121,517.64 €	269.28 €	466,297.94 €
11-400.3200	11	400.3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACIÓN	AP	2	17,289.12 €	9,615.60 €	16,881.60 €	0.00 €	3,660.69 €	3,666.61 €	51,291.10 €	16,671.24 €	177.48 €	67,962.34 €
11-415.3239	11	415.3239	UNIVERSIDAD POPULAR	C1	3	22,695.84 €	12,445.20 €	18,505.92 €	0.00 €	5,244.24 €	0.00 €	58,891.20 €	19,926.00 €	0.00 €	78,817.20 €
11-415.3239	11	415.3239	UNIVERSIDAD POPULAR	C2	1	6,296.48 €	3,676.96 €	6,072.64 €	0.00 €	1,658.16 €	0.00 €	17,704.24 €	6,006.16 €	0.00 €	23,710.40 €
11-420.3321	11	420.3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	C1	2	22,695.84 €	12,445.20 €	18,505.92 €	0.00 €	4,213.92 €	4,213.92 €	62,074.80 €	20,298.48 €	0.00 €	82,373.28 €
11-440.3410	11	440.3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	A2	1	15,114.00 €	8,035.44 €	12,337.32 €	0.00 €	2,616.30 €	2,616.30 €	40,719.36 €	13,070.88 €	0.00 €	53,790.24 €
11-440.3410	11	440.3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	C2	57	85,264.54 €	51,206.45 €	82,233.52 €	2,970.36 €	4,219.35 €	4,242.67 €	231,679.95 €	84,131.27 €	1,312.66 €	315,811.22 €
11-440.3420	11	440.3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	2	17,289.12 €	9,615.60 €	22,073.52 €	116.01 €	4,090.39 €	4,092.61 €	57,546.59 €	18,662.65 €	110.94 €	76,209.24 €
11-500.1510	11	500.1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA	A2	1	15,114.00 €	8,035.44 €	12,337.32 €	0.00 €	2,616.30 €	2,616.30 €	40,719.36 €	13,009.80 €	0.00 €	53,729.16 €
11-505.1510	11	505.1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA	A1	1	17,479.20 €	9,187.20 €	19,698.48 €	0.00 €	3,305.99 €	3,305.99 €	52,976.86 €	17,005.56 €	0.00 €	69,982.42 €
11-600.2419	11	600.2419	PROYECTOS EXPERIMENTALES	A2	1	15,114.00 €	8,035.44 €	12,337.32 €	0.00 €	2,616.30 €	2,616.30 €	40,719.36 €	13,040.34 €	0.00 €	53,759.70 €
11-610.4300	11	610.4300	ADMINISTRACIÓN GENERAL TURISMO Y PYMES	E	1	8,644.56 €	4,807.80 €	9,828.60 €	0.00 €	1,940.08 €	1,940.08 €	27,161.12 €	8,718.84 €	0.00 €	35,879.96 €
11-640.4320	11	640.4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISMO	C2	2	18,889.44 €	11,030.88 €	19,122.48 €	0.00 €	4,072.54 €	4,072.54 €	57,187.88 €	18,357.36 €	0.00 €	75,545.24 €
11-640.4320	11	640.4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISMO	E	1	8,644.56 €	4,807.80 €	9,828.60 €	0.00 €	1,940.08 €	1,940.08 €	27,161.12 €	8,718.84 €	0.00 €	35,879.96 €
11-650.1722	11	650.1722	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	C2	71	227,470.34 €	132,835.33 €	246,534.53 €	0.00 €	2,353.75 €	2,010.58 €	611,204.53 €	227,109.20 €	0.00 €	838,313.73 €
12-320.3370	12	320.3370	INSTALAC. OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE	C2	4	34,630.64 €	20,223.28 €	33,958.60 €	1,299.24 €	7,749.19 €	6,091.03 €	104,902.55 €	34,692.43 €	496.16 €	139,594.98 €
13-300.2310	13	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	A1	2	34,958.40 €	18,374.40 €	26,422.32 €	2,784.36 €	5,599.97 €	5,634.58 €	95,282.08 €	31,092.84 €	1,457.56 €	126,374.92 €

13-300.2310	13	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	A2	5	75,570.00 €	40,177.20 €	57,059.40 €	7,678.75 €	12,967.00 €	12,997.30 €	211,236.06 €	70,118.70 €	4,511.02 €	281,354.76 €
13-300.2310	13	300.2310	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	B	2	26,423.52 €	13,860.24 €	18,505.92 €	680.68 €	4,611.88 €	4,623.44 €	69,469.28 €	23,132.02 €	213.92 €	92,601.30 €
13-305.1521	13	305.1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	A2	1	15,114.00 €	8,035.44 €	16,614.24 €	0.00 €	2,972.71 €	2,972.71 €	45,709.10 €	15,172.90 €	0.00 €	60,882.00 €
13-400.3200	13	400.3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACIÓN	B	2	26,423.52 €	13,860.24 €	18,505.92 €	0.00 €	4,600.32 €	4,600.32 €	67,990.32 €	21,824.88 €	0.00 €	89,815.20 €
13-600.2417	13	600.2417	EMCORP		5	192,307.50 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	192,307.50 €	11,034.55 €	0.00 €	203,342.05 €
13-600.2417	13	600.2417	EMCORP	A2	5	188,924.40 €	3,348.10 €	4,832.07 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	197,104.57 €	10,998.85 €	0.00 €	208,103.42 €
13-600.2417	13	600.2417	EMCORP	C2	1	23,611.77 €	459.62 €	771.08 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	24,842.47 €	2,004.60 €	0.00 €	26,847.07 €
13-600.2418	13	600.2418	ITINERARIS INTEGRATS PER A LA INSERCIÓ SOCIOLABORAL		5	365,384.25 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	365,384.25 €	21,496.26 €	0.00 €	386,880.51 €
13-600.2418	13	600.2418	ITINERARIS INTEGRATS PER A LA INSERCIÓ SOCIOLABORAL	A2	3	113,354.64 €	2,008.86 €	2,930.09 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	118,293.59 €	6,599.75 €	0.00 €	124,893.34 €
13-600.2424	13	600.2424	PCPI	AP	2	21,611.21 €	801.30 €	1,406.80 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	23,819.31 €	2,483.82 €	0.00 €	26,303.13 €
13-600.2425	13	600.2425	TFC	E	2	21,611.21 €	801.30 €	1,158.32 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	23,570.83 €	2,482.05 €	0.00 €	26,052.88 €
TOTAL					266	1,947,038.22 €	581,995.21 €	971,471.59 €	24,625.73 €	130,327.75 €	114,719.47 €	3,787,133.60 €	1,032,411.09 €	14,603.27 €	4,819,544.69 €

ANEXO 5. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ASESORES

La dotación de Órganos de Gobierno y asesores se calcula de forma diferenciada del Anexo 1A. El Anexo 1B refleja la situación efectiva existente a la fecha de su elaboración e incorpora en sus importes la previsión del incremento adicional del 0,5 % correspondiente a 2026 y, sobre la cuantía resultante, el incremento previsto del 4,5 % para 2027, así como las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

La Jefatura de Gabinete y el Asesor de Alcaldía se incorporan al Anexo 1A, con una valoración conjunta de 140.629,63 €, y quedan excluidos de los cálculos del presente anexo para evitar duplicidades.

Los importes del Anexo 1B constituyen la referencia para determinar la previsión presupuestaria conforme a los máximos considerados del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) y de la normativa básica de régimen local. Por tanto, la valoración de la situación efectiva no equivale por sí misma a la dotación económica máxima del Presupuesto de 2027.

1. Asesores de los grupos municipales

El artículo 25.3 del ROM regula los medios personales de apoyo a los grupos municipales. Aplicando su regla a la composición de la Corporación 2023-2027, se consideran 9 dotaciones máximas de apoyo a grupos, cuya cobertura económica se recoge en este anexo.

Las dos dotaciones del Gabinete de Alcaldía previstas en el artículo 147 del ROM —Jefatura de Gabinete y Asesor de Alcaldía— se presupuestan en el Anexo 1A. En consecuencia, la previsión conjunta continúa comprendiendo 11 dotaciones de personal eventual, distribuidas entre ambos anexos.

Concepto	N.º	Coste unitario 2027 (€)	Importe 2027 (€)
Asesores de grupos municipales	9	65.705,65	591.350,85 €
TOTAL ASESORES GRUPOS	9		591.350,85 €

El coste unitario del asesor incorpora las retribuciones actualizadas y la correspondiente Seguridad Social empresarial.

2. Cargos electos con dedicación

El artículo 11 del ROM identifica los cargos susceptibles de dedicación exclusiva. A efectos de suficiencia presupuestaria, y dentro del límite establecido en el artículo 75 ter de la Ley 7/1985, se prevé un máximo de 15 miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, incluido el Alcalde.

Concepto	N.º	Importe 2027 (€)
Cargos electos incluidos en la situación actual	12	942.212,82 €
Dotaciones adicionales hasta el máximo presupuestado	3	226.183,17 €
TOTAL CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN	15	1.168.395,99 €

Las tres dotaciones adicionales se valoran, a efectos de cobertura presupuestaria, en 75.394,39 euros por dotación, tomando como referencia el coste de una concejalía con dedicación exclusiva. No se aplica la retribución superior correspondiente a las Tenencias de Alcaldía, puesto que las dotaciones de sus titulares integrantes de la Junta de Gobierno Local ya están incluidas en la situación actual presupuestada

3. Imputación presupuestaria

La dotación resultante se distribuye en las aplicaciones presupuestarias siguientes, manteniendo la estructura orgánica y económica utilizada por Personal y asignando las cuotas empresariales a la económica 16000:

Aplicación	Concepto	Importe 2027 (€)
100.9120.10000	Retribuciones de Alcalde y concejales con dedicación	884.326,60 €
100.9120.11000	Retribuciones de asesores de los grupos municipales	447.654,15 €
100.9120.16000	Seguridad Social empresarial de cargos electos y asesores de grupos municipales	443.732,39 €
TOTAL		1.759.746,84 €

Los importes correspondientes a la Jefatura de Gabinete y al Asesor de Alcaldía, incluidas sus cotizaciones empresariales y el transporte de la Jefatura, se mantienen en sus aplicaciones presupuestarias de origen, pero se integran en la valoración del Anexo 1A. El traslado entre anexos no modifica su imputación presupuestaria.

Adicionalmente, se ha previsto una dotación de 200.000,00 € en el Capítulo 2 para las asistencias de los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial, que no perciben retribuciones por el ejercicio de su cargo. Estas cantidades corresponden a la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte y no se incluyen en los importes del Capítulo 1 recogidos en este anexo.

4. Dotación a incorporar al Capítulo 1

Bloque	Dotaciones	Importe 2027 (€)
Asesores de grupos políticos	9	591.350,85 €
Cargos electos con dedicación	15	1.168.395,99 €
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL EVENTUAL	24	1.759.746,84 €

** la previsión incluye el incremento adicional del 0,5 % correspondiente a 2026 y, sobre la cuantía resultante, el incremento previsto del 4,5 % para 2027, así como las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.*

ANEXO 6. PREVISIÓN CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA RPT

La previsión se obtiene agregando el coste retributivo anual y la cuota empresarial de Seguridad Social de las actuaciones incluidas en la hoja de costes de la modificación de la RPT 2027.

Actuación	Alcance	Retribuciones	Seguridad Social	Total
Creación de puestos de Policía Local	4 puestos	157.489,92 €	58.885,48 €	216.375,40 €
Creación de puestos de Trabajo Social	3 puestos	119.935,80 €	31.905,84 €	151.841,64 €
Creación de puesto de Arqueología	1 puesto	52.977,00 €	14.091,88 €	67.068,88 €
Creación de puestos de Juventud	2 puestos	56.132,64 €	14.931,36 €	71.064,00 €
Creación de puestos administrativos del SAIC	2 puestos	71.190,48 €	18.936,72 €	90.127,20 €
Subtotal nuevos puestos	12 puestos	457.725,84 €	138.751,28 €	596.477,12 €
Adecuación de complemento específico A1-3	Ajuste CE	7.218,40 €	105,39 €	7.323,79 €
Diferencia de complemento específico A2-2 en Servicios Sociales	Ajuste CE	24.325,00 €	6.470,45 €	30.795,45 €
Subtotal adecuaciones de complemento específico	2 actuaciones	31.543,40 €	6.575,84 €	38.119,24 €
TOTAL PREVISIÓN MODIFICACIÓN RPT		489.269,24 €	145.327,12 €	634.596,36 €